



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Personal

### ANUNCIO

Visto Decreto de Alcaldía número 1144 de fecha 21 de febrero de 2023 y de conformidad con la Base 4.2. que rige la Convocatoria para la provisión de una plaza de Arquitecto/a, personal laboral, incluida en la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

1º.- Aprobar la **Lista Definitiva** de personas aspirantes admitidas a la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso en turno libre, de una plaza de **Arquitecto/a, personal laboral**, incluida en la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

### ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1.	CELESTINO CREGO	DANIEL	*****202V
2.	CÓRDOBA SABORIDO	FERNANDO	*****659Y
3.	DE ALBA GONZÁLEZ	SEBASTIAN	*****991Q
4.	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	JOSÉ MARÍA	*****610P
5.	GUTIÉRREZ VILLARRUBIA	MIGUEL	*****965Q
6.	HEREDERO HERRERA	RAFAEL	*****738C
7.	LÓPEZ BARRANCO	MARÍA ÁNGEL	*****542L
8.	MARTÍNEZ ROMERO	JOSÉ ANTONIO	*****779K
9.	PIÑA JIMÉNEZ	ENRIQUE	*****499J

2º.- Nombrar conforme al art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público a los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador para la provisión de una plaza de Arquitecto/a, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE:	<u>Titular:</u>	Don Germán Sicre Álvarez-Beigbeder
	<u>Suplente:</u>	Doña Rosario Aragón Tizón.
VOCALES:	<u>Titular:</u>	Doña Magdalena González Mancha.
	<u>Suplente:</u>	Don Juan Antonio de la Mata Amaya.
	<u>Titular:</u>	Doña M <sup>a</sup> del Carmen Serrano Bohórquez.
	<u>Suplente:</u>	Doña Elisa Cano Ramirez.

Pág.1 de 2

Documento firmado por: VERA MUÑOZ JOSE MANUEL	Fecha/hora: 22/02/2023 09:13:32
--	------------------------------------



X00671a14721161110307e71a70290909

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a14721161110307e71a70290909>



J00671a1471816147507e702802091bW

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=CHICLANA>



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Personal

Titular: Doña María Teresa Castrillón Fernández.

Suplente: Don Pablo Blanco Alcoba.

Titular: Don Jesús Gutiérrez Cabezón.

Suplente: Don Ataulfo Fernández Sámano.

SECRETARIO

Titular: Don Manuel Orozco Bermúdez.

Suplente: Doña Leticia Salado Contreras.

Contra la composición del Tribunal podrá interponerse escrito de recusación, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en el plazo de 5 días. Igualmente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la citada Ley, deberá abstenerse de intervenir, cualquiera de los miembros del Tribunal en que se dé alguna de las circunstancias señaladas en el apartado 2 del último precepto citado.

3º.- Convocar al Tribunal Calificador para el próximo **viernes día 24 de febrero de 2023 a las 9:00 horas**, en la Sala de Juntas, 2ª planta, de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de proceder a la baremación de los méritos aportados por las personas aspirantes admitidas, para la categoría de plaza a la que se opta.

4º.- Dar traslado de esta Resolución a las personas integrantes del Tribunal Calificador, así como, según la Base 4.2 de las bases que rigen dicha convocatoria, proceder a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web [www.chiclana.es](http://www.chiclana.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

EL TENIENTE ALCALDE  
DELEGADO DE PERSONAL.

Pág.2 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERA MUÑOZ JOSE MANUEL	22/02/2023 09:13:32



X00671a14721161110307e71a70290909

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=CHICLANA>



J00671a1471816147507e702802091bW

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=CHICLANA>